

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día trece de septiembre del año en curso, se recibió solicitud de acceso de información, a nombre de [REDACTED], quien requiere:

“Información detallada a continuación para los Programas Ciudad Mujer y Programa Ciudad Mujer Joven: 1. ¿Cuál es el diagnóstico (incluir cifras estadísticas) que llevó a crear el programa? 2. ¿A quiénes está dirigido el programa? 3. ¿En qué consiste el programa? 4. ¿Qué componentes tiene el programa y en qué consiste cada componente? 5. ¿Qué instituciones públicas o privadas apoyan el desarrollo del programa? 6. ¿Qué instituciones públicas o privadas se benefician o hacen uso del programa? 7. ¿El programa en comento está vinculado a otros programas? 8. ¿En qué año empezó a funcionar el programa? 9. ¿Cuántas mujeres ha atendido anualmente el programa desde su inicio? (Por año según grupos: 14 años o menos, 15 a 24 años; 25 años o más) 10. ¿A cuánto asciende el número de beneficiarias potenciales del programa? 11. ¿Cuál es el presupuesto anual asignado al programa? 12. ¿Ha sido evaluado el programa? ¿Qué tipo de evaluación se le ha realizado? 13. ¿Cuándo se hizo la última evaluación y qué tipo de evaluación se realizó? ¿Quién la hizo?”.

2. A través de resolución de las diez horas del dieciocho de septiembre del año en curso, el suscrito habiendo analizado que la solicitud efectuada por la requirente cumplía con todos los requisitos estipulados en los artículos 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento, notificó la admisión de la solicitud e inició el procedimiento de acceso a la información a partir de las pretensiones incoadas por la citada peticionaria.
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
4. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública, el suscrito requirió la información a la Secretaría de Inclusión Social (SIS), dependencia de la Presidencia de la República, y en su respuesta al citado requerimiento, la Subsecretaría de Inclusión Social, expresó:

Al respecto me permito informarle lo requerido en el orden y estructura solicitado:

1. Diagnóstico (incluir cifras estadísticas) que llevo a crear cada uno de los programas

a) *Sobre Ciudad Mujer: No hay un documento escrito denominado "Diagnóstico" para la creación del programa "Ciudad Mujer Joven", sin embargo datos de diagnóstico sobre las condiciones de las mujeres en El Salvador pueden encontrarse en el documento "Perfil de Proyecto El Salvador, Programa Ciudad Mujer, número ES-L1056" (parte 11 "Justificación General y Objetivos") accesible en:*

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37057802>

b) *Sobre Ciudad Mujer Joven: La Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer no elaboró un documento escrito de "Diagnóstico" para crear "Ciudad Mujer Joven", sin embargo se tomó como insumos para la decisión, los datos sobre la situación de niñas y adolescentes en el país, expuestos en los siguientes documentos:*

– *Estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador, del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), disponible en*

<http://www.conna.gob.sv/wp-content/uploads/2016/06/Estado-de-Situacion-de-los-derechos-de-las-NNA-en-El-Salvador.pdf>

– *Segundo Informe Nacional de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, elaborado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y disponible en*

http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=131%3Asegundo-informe-de-violencia-contra-las-mujeres-en-el-salvador&Itemid=227&lang=es

– *Informe de Situación de la Niñez y Adolescencia en El Salvador 2014, elaborado por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), con el apoyo de otras instituciones, y disponible en:*

https://www.unicef.org/elsalvador/Informe_Anual_2014web_UNICEF.pdf

2. Población destinataria de los programas

a) *Sobre Ciudad Mujer: Mujeres, en todo ciclo de vida.*

- b) **Sobre Ciudad Mujer Joven:** Niñas y adolescentes entre 13 y 17 años de edad. Se atiende también a adolescentes hombres dentro de los centros escolares en los que se trabaja con la estrategia CMJ.
3. **En que consiste cada uno de los programas**
- a) **Sobre Ciudad Mujer:** La información está disponible en <http://www.ciudadmujer.gob.sv/que-es-ciudad-mujer/>
- b) **Sobre Ciudad Mujer Joven:** La información está disponible en <http://www.ciudadmujer.gob.sv/sedes/ciudad-mujer-joven/>
4. **Componentes que tienen los programas y en qué consiste cada componente**
- a) **Sobre Ciudad Mujer:** La información solicitada está disponible en:
<http://www.ciudadmujer.gob.sv/prevencion-y-atencion-a-violencia/>
<http://www.ciudadmujer.gob.sv/salud-sexual-y-reproductiva/>
<http://www.ciudadmujer.gob.sv/autonomia-economica/>
<http://www.ciudadmujer.gob.sv/educacion-colectiva/>
<http://www.ciudadmujer.gob.sv/atencion-infantil/>
- b) **Sobre Ciudad Mujer Joven:** Los módulos de atención son los mismos que los anteriormente descritos en el punto 4. a).
5. **Instituciones públicas o privadas que apoyan el desarrollo de cada programa**
Las instituciones que han apoyado y/o apoyan cada programa, dentro del marco de sus competencias, son:
- a) **Sobre Ciudad Mujer:**
- i. **Instituciones Públicas:**
- Ministerio de Salud (MINSAL)
 - Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)
 - Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
 - Ministerio de Educación (MINED)
 - Instituto Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)
 - Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)
 - Banco de Fomento Agropecuario (BFA)
 - Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMIUA)
 - Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)
 - Defensoría del Consumidor
 - Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)
 - Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
 - Fiscalía General de la República (FGR)
 - Procuraduría General de la República (PGR)
 - Policía Nacional Civil (PNC)
 - Corte Suprema de Justicia/Instituto de Medicina Legal



- *Centro de Desarrollo para la Agricultura Familiar (CEDAF-CENTAMAG)*
- *Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA)*
- *Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP)*
- *Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos (SALJ)*
- *Asamblea Legislativa*
- *Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL)*
- *Ministerio de Relaciones Exteriores*
- *Ministerio de Hacienda*
- *Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)*
- *Ministerio de Turismo (MINTUR)*
- *Ministerio del Medio Ambiente (MARN)*
- *Ministerio de la Defensa Nacional*
- *Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)*
- *Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU)*
- *Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)*
- *Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)*
- *Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)*
- *Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)*
- *Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE); actualmente Instituto Nacional de la Juventud, (INJUVE)*
- *Corporación de Municipalidades (COMURES)*
- *Fondo Social para La Vivienda (FSV)*
- *Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)*
- *Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriada (CESTA)*
- *Alcaldía Municipal de Concepción Batres*
- *Alcaldía Municipal de Alegría*
- *Alcaldía Municipal de Berlín*
- *Alcaldía Municipal de Ereguayquín*
- *Alcaldía Municipal de Estanzuelas*
- *Alcaldía Municipal de Jiquilisco*
- *Alcaldía Municipal de Jucuarán*
- *Alcaldía Municipal de Mejicanos*
- *Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña*
- *Alcaldía Municipal de Ozatlán*
- *Alcaldía Municipal de San Agustín*
- *Alcaldía Municipal de San Dionisio*
- *Alcaldía Municipal de San Francisco Javier*

- *Alcaldía Municipal de San Rafael Obrajuelo*
- *Alcaldía Municipal de San Vicente*
- *Alcaldía Municipal de Santa Elena*
- *Alcaldía Municipal de Santiago de María*
- *Alcaldía Municipal de Soyapango*
- *Alcaldía Municipal de Tecoluca*
- *Alcaldía Municipal de Zacatecoluca*
- *Alcaldía Municipal El Triunfo*
- *Alcaldía Municipal de San Miguel*
- *Alcaldía Municipal Nueva Granada*
- *Alcaldía Municipal Puerto El Triunfo*
- *Alcaldía Municipal Tecapán*
- *Alcaldía Municipal de San Salvador*

ii. Instituciones privadas:

Se incluyen ONG's, cooperantes internacionales, organismos internacionales, empresas, entre otros.

- *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*
- *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*
- *Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONUMIJERES)*
- *Programa Mundial de Alimentos (PMA)*
- *Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)*
- *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)*
- *Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)*
- *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)*
- *Unión Europea*
- *Fondo Japonés de Contravalor*
- *Japan International Cooperation System (JICS)*
- *Embajada de Japón en El Salvador*
- *Agencia Italiana per la Cooperazione allo Sviluppo*
- *Agencia Brasileña de Cooperación y Servicio Social de la Industria (SESI) de Brasil*
- *Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI) de Brasil*
- *Agencia de Cooperación Internacional de COREA (KOICA)*
- *Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)*
- *República de China -Taiwán/Embajada de la República de China -Taiwán en El Salvador*
- *Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)*



- *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*
- *Save the Children*
- *Visión Mundial*
- *Plan El Salvador*
- *OXFAM Internacional*
- *Embajada de Francia en El Salvador*
- *Gran Ducado de Luxemburgo*
- *Comunidad Europea*
- *Comunidad San Egidio*
- *Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (SEDESOL)*
- *Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días*
- *Escuela Especializada en Ingeniería · Instituto Especializado de Nivel Superior en Ciencia y Tecnología (ITCA/FEPADE)*
- *Universidad Evangélica de El Salvador (UEES)*
- *Universidad Francisco Gavidia*
- *Universidad Autónoma de Santa Ana*
- *Universidad de Sonsonate*
- *Universidad de Oriente*
- *Universidad Gerardo Barrios*
- *Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria Oriental*
- *Terra Nuova*
- *Asociación para la Autodeterminación y el Desarrollo de las Mujeres Salvadoreñas (Ahora AS Mujeres)*
- *Asociación Salvadoreña de Radiodifusores (ASDER)*
- *Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano (ASPIDH)*
- *Asociación Concientización para la Recuperación Espiritual y Económica del Ser Humano (CREDHO)*
- *Asociación Cuenta Conmigo*
- *Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural –ASAPROSAR*
- *Asociación Ágape de El Salvador*
- *Asociación Patas Blancas*
- *Fundación Telefónica*
- *Asociación para Personas con Autismo (APPAO)*
- *Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES)*
- *Asociación de Promotores y Promotoras Comunales de El Salvador (APROCSAL)*
- *Mujeres Transformando.*
- *Asociación de Desarrollo Económico y Social (ADES)*
- *Asociación de Mujeres Melida Anaya Montes. Las Melidas*
- *AGROCOMER, S.A. de C.V.*

- *Asociación Comunitaria Unida por el Agua y la Agricultura (ACUA)*
- *Asociación de Damas Nipo-latinoamericanas*
- *Asociación de los Bomberos Voluntarios de Japón*
- *Asociación Mensajeros de la Paz de El Salvador*
- *Asociación Pro Superación Juvenil EMPRESARIOS JUVENILES DE EL SALVADOR*
- *Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños (ANDES 21 de Junio)*
- *Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE)*
- *Fundación Ecológica SALVANATURA (Parque Nacional Montecristo)*
- *Fundación Hanns R. Neumann Stiftung - Proyecto Generaciones establecido en Municipio de Metapán*
- *Fundación para el Desarrollo (FUNDESA), oficina San Francisco Gotera*
- *Fundación Simply Help (Taiwán)*
- *ARDEMUSA (Organización de mujeres que trabajan para promover y defender la igualdad de género y de los derechos humanos de todas las mujeres)*
- *AMANECER (Organización de mujeres que trabajan para promover y defender la igualdad de género y de los derechos humanos de todas las mujeres)*
- *Colectiva Feminista*
- *Confederación de Federaciones de la Reforma Agraria Salvadoreña (CONFRA)*
- *Comité Contra el Sida (COCOSI)*
- *CARITAS El Salvador, Diócesis de Santa Ana*
- *Colegio Católico María Auxiliadora*
- *Iglesia de los Santos de los Últimos Días*
- *Iglesia Cristiana Luz del Mundo*
- *Iglesia Católica, Cantón El Brujo*
- *Distribuidora Eléctrica del Sur (DELSUR)*
- *Energía para El Salvador (AES El Salvador)*
- *Telefónica El Salvador*
- *Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, S.A. de C.V. (CTE TELECOM)*
- *Empowering Business Latin America (EBLA)*
- *Industrias Pettenati*
- *Industrias La Constancia*
- *Jumex de Centroamérica*
- *Walmart El Salvador*
- *Arrocera San Francisco*



- **Súper Selectos**
- **UNILEVER**
- **Confecciones Samia**
- **Hotel Crowne Plaza**
- **Grupo Facela**
- **Samsung Electronics**
- **Nestlé El Salvador S.A de C. V**
- **Empresa Kreef**
- **Laboratorios Vijosa**
- **Grupo Calvo**
- **Empresa Lactolac**
- **Hotel Sheraton Presidente**
- **Banquetes Coma Rico**
- **Vidals Salón & Spa**
- **Amanda Salón & Spa Urbano**
- **Salón de belleza Flert**
- **Textiles Opico, SA DE CV**
- **GARAN PLANTA 3**
- **Picacho, S.A. de C.V.**
- **ALIPRAC, S.A de C.V.**
- **PRODUSES, S.A. de C.V.**
- **GARAN DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.**
- **Industrias Fruit Of the Loom**
- **HIDROEXPO**
- **Sociedad Derivados del Maíz de El Salvador, S.A. de C.V. DEMASAL (MASECA)**
- **HANES El Salvador**
- **Bellas Artes**
- **Empresas ADOC**
- **Zona Franca Pipil**
- **Dina Yesenia Escobar propietaria de "Yesi Escobar, Arte en Repujado"**
- **Maritza Barahona, Propietaria de Deborah 's**
- **Centro Cooperativo Sueco, WE EFFECT**
- **Restaurante El Rosario, Señor Jaime Garcia Prieto**
- **Restaurante y Hostal Nutechan**
- **Súper Tienda Galo**
- **Comercial Mary**
- **Centro Medico Usuluteco**
- **Canal de TV TRV**
- **Más Tv**
- **Televisión Migueleña**

- *Comercial Monterrosa*
- *Comercial Rene*
- *OCTO S.A de C.V.*
- *Agua Las Perlitas*
- *Industrias La Constancia*
- *DIPARVEL*
- *COSAMI, S.A. de C.V.*
- *Inversiones Medicas de Oriente*
- *Pastelería Sweet's*
- *Grupo Lorena (Panadería y Pastelería Lorena)*
- *Panadería y Pastelería El Dorado*
- *Panadería El Rosario*
- *Panadería Garcilazo*
- *Panadería Ana Vilma, San Francisco Gotera*
- *Panadería Flori, San Francisco Gotera*
- *Comercial Julia María, San Francisco Gotera*
- *LOTESA (Ing. Amoldo Escobar), El Divisadero*
- *Colegio Nuevo Mundo, San Francisco Gotera*
- *Hospital San Francisco*
- *BIDECA S.A DE C.V*
- *Centro de Estudios y Cooperación Internacional (CECI)*
- *CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES*
- *CREDIMAS DE EL SALVADOR*
- *Cruz Roja Salvadoreña*
- *NESTLE EL SALVADOR S.A DE C.V*

b) Sobre Ciudad Mujer Joven:

i. Instituciones públicas:

- *Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)*
- *Ministerio de Justicia, Viceministerio de Prevención de Violencia (Plan El Salvador Seguro).*
- *Ministerio de Educación (MINED)*
- *Ministerio de Salud (MINSAL)*
- *Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA)*
- *Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN)*
- *Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)*
- *Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)*
- *Instituto Nacional de Juventud (INJUVE)*

ii. Instituciones privadas:



- *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*
- *Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONUMUJERES)*
- *Empresarios Juveniles*
- *Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)*
- *Plan Internacional*
- *Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriada (CESTA)*
- *Industrias La Constancia*
- *La Chalupa Circus Store*
- *OXFAM International*
- *Distribuidora Eléctrica de Usulután, S.A. de C.V. (DEUSEM)*
- *Casa Chamba Flores*
- *Hospital San Francisco*
- *Inversiones Médicas de oriente*
- *Cruz Roja Salvadoreña*
- *Liceo San Miguel*
- *Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES)*
- *Asociación para la Autodeterminación y el Desarrollo de las Mujeres Salvadoreñas (Ahora AS Mujeres)*

6. Instituciones públicas o privadas que se benefician o hacen uso de cada programa.

Las beneficiarias de los programas que hacen uso de los servicios que se proveen en cada sede son mujeres (personas naturales), no instituciones públicas ni privadas.

7. Vinculación de los programas con otros programas

Tanto "Ciudad Mujer" como "Ciudad Mujer Joven" están vinculadas con los siguientes programas:

- a. *Programa de Formación Inicial del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), para los cursos de formación que se ofrecen en las sedes.*
- b. *Programa Comunidades Solidarias, en la ejecución de proyectos para favorecer con servicios a mujeres (números 6196 y 5785)*
- c. *Plan Social, con indicadores sobre servicios integrales a mujeres y somos parte del Sistema de Protección Social Universal, de acuerdo a la Ley de Desarrollo y Protección Social.*
- d. *Programa de Empresarialidad Femenina de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para el desarrollo de acciones y servicios en las sedes (sólo programa Ciudad Mujer)*
- e. *Programa de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de las Escuelas de Capacitación Agrícola.*

f. *Plan El Salvador Seguro, coordinado con el Viceministerio de Prevención Social del Ministerio de Justicia, para acciones de prevención de violencia de género.*

8. *Año de inicio de funciones de cada programa*

a. *Sobre Ciudad Mujer: año 2011*

b. *Sobre Ciudad Mujer Joven: año 2014*

9. *Total de mujeres atendidas por año y por programa desde que inició funciones (según grupos: 14 años o menos, 15 a 24 años o más)*

La información se remite en el siguiente cuadro:

Mujeres atendidas en el Programa Ciudad Mujer							
Edades/Años	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
14 años y menos	63	181	740	1,596	1,457	1,512	1,505
Entre 15 y 24 años	1,596	4,998	24,747	23,832	20,338	16,213	11,571
25 años y mayores	5,283	14,592	71,086	59,686	51,711	40,077	26,468

*Datos de usuarias nuevas únicas por rango de edad y fechas de ingreso al Programa Ciudad Mujer

**Datos al 20 de septiembre 2017

Niñas y Adolescentes atendidas en el Programa Ciudad Mujer Joven	
Años	Total
2014-2016	5,948
2017	4,217

* Dado el sistema de recopilación de datos usado en ese momento, no es posible desagregar los años De 2014 a 2016.

10. *A cuánto asciende el número de beneficiarias potenciales de cada programa. Ciudad Mujer está dirigida a todas las mujeres salvadoreñas, sin importar el lugar en donde residan; sin embargo al inicio del funcionamiento de cada una de las sedes se realizó una estimación de mujeres como potenciales usuarias dentro de una cobertura geográfica delimitada para cada uno de dichos centros (zona de influencia*), por la accesibilidad de transporte y distancia.*

La proyección fue la que se detalla en el siguiente cuadro:

Proyección de Potenciales Beneficiarias del Programa Ciudad Mujer desde el inicio de operaciones de cada Sede	
Sede	Proyección de potenciales beneficiarias
Sede Ciudad Mujer Colón	162 mil mujeres
Sede Ciudad Mujer Usulután	75 mil mujeres
Sede Ciudad Mujer Santa Ana	200 mil mujeres
Sede Ciudad Mujer San Martín	300 mil mujeres
Sede Ciudad Mujer San Miguel	157 mil mujeres



Sede Ciudad Mujer Morazán	46 mil mujeres
---------------------------	----------------

- * La zona de influencia determina el primer nivel de proximidad, y por lo tanto, sugiere la población femenina que por ocasión de esa proximidad se proyecta como potenciales usuarias; no obstante la proyección realizada, finalmente en cada Centro de Ciudad Mujer se recibe cualquier mujer que quiera hacer uso de sus servicios, sin tener en cuenta su lugar de residencia.

11. Presupuesto anual asignado a cada programa
La información se remite en el siguiente cuadro:

Presidencia de La Republica / Secretaria de Inclusión Social Programa Ciudad Mujer y Ciudad Mujer Joven Asignación Presupuestaria Año 2017*	
Año	Asignado (US\$)
2017	9006,075.00
TOTAL	9006,075.00

- * El programa Ciudad Mujer cuenta con una sola asignación presupuestaria, no se asigna presupuesto de forma entre Ciudad Mujer y Ciudad Mujer Joven.

- 12. Cantidad de evaluaciones realizadas a cada programa**
- Sobre Ciudad Mujer: Se han realizado 2 evaluaciones**
 - Sobre Ciudad Mujer Joven: A la fecha, ninguna. Está pendiente de realizarse la primera evaluación.**
- 13. Tipos de evaluaciones realizadas a cada programa**
- Sobre Ciudad Mujer:**
 - **Evaluación Intermedia de la Ejecución del Proyecto Ciudad Mujer CIMU-167-CCII-CIC40 EL SALVADOR - Banco Interamericano de Desarrollo (BID ES - L1056)**
 - **Evaluación de Impacto del Proyecto Ciudad Mujer en El Salvador**
 - Sobre Ciudad Mujer Joven: No existe evaluación, a la fecha.**
- 14. Fecha y tipo de la última evaluación realizada a cada programa**
- Sobre Ciudad Mujer: Evaluación de Impacto del Proyecto Ciudad Mujer, octubre de 2016.**
 - Sobre Ciudad Mujer Joven: No existe evaluación, a la fecha.**
- 15. Persona natural o jurídica que se encargó de la última evaluación de cada programa**
- Sobre Ciudad Mujer: Banco Interamericano de Desarrollo; Monserrat Bustelo; Sebastián Martínez; Michelle Pérez Millard y Julio Rodríguez Silva.**
 - Sobre Ciudad Mujer Joven: No existe evaluación a la fecha.**

Debido a que las respuestas emitidas por la Subsecretaria de Inclusión Social de la Presidencia de La república, no se encuentra sujeta a ninguna de las causales de reserva

establecidas en la LAIP, resulta procedente entregarla a la solicitante, en los términos en los que se expresa en el presente proveído.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. **Declárase** procedente la solicitud de acceso a la información incoada por [REDACTED].
2. **Entréguese** a la peticionaria, las respuestas emitidas por la Subsecretaría de Inclusión Social de la Presidencia de La república, en los términos expresados en este proveído.
3. **Notifíquese** a la interesada en el medio señalado para tal efecto.



Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República



Versión pública